



15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales

**“Proteger los humedales para nuestro futuro común”
Victoria Falls (Zimbabwe), 23 a 31 de julio de 2025**

COP15 Doc.14

Informe de la Secretaría sobre la evaluación de los progresos realizados en la restauración de humedales

Antecedentes

1. Este informe se elaboró en respuesta a la Resolución XIV.6 sobre *Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales*¹ que, en su párrafo 35, “pide a la Secretaría que evalúe los progresos realizados en la restauración de humedales y que presente un informe a la COP15, y pide además que la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, refuerce las capacidades de las Partes Contratantes en materia de restauración de humedales mediante oportunidades de capacitación y otros medios”.
2. La Secretaría contrató a dos consultores para llevar a cabo la evaluación, orientada por un grupo consultivo integrado por representantes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC), la Sociedad para la Restauración Ecológica (SER), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) de la Convención sobre los Humedales. Otros socios, como las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención, también aportaron información y asesoramiento.
3. El informe de evaluación completo se publica como documento informativo COP15 Inf.3². Se basa en publicaciones científicas y documentos no científicos, conjuntos de datos mundiales, estudios de caso, y trabajo previo y en curso realizado en el marco de la Convención, como la Nota técnica sobre el estado y las tendencias de los humedales (2018) y la Perspectiva

¹ Véase <https://www.ramsar.org/es/document/resolucion-xiv6-mejora-de-la-visibility-de-la-convencion-y-de-las-sinergias-con-otros>.

² Véase <https://www.ramsar.org/es/document/cop15-inf3-report-secretariat-assessment-progress-wetland-restoration-full-assessment>.

Mundial de los Humedales (ediciones de 2018, 2021 y 2025). La evaluación utiliza un enfoque metodológico mixto, combinando datos cuantitativos con la opinión de expertos³.

4. Este informe ofrece una síntesis de las conclusiones de la evaluación, incluida una sinopsis sobre los humedales degradados, los compromisos de restauración y las actividades realizadas con este fin, así como una evaluación indicativa de los progresos realizados para alcanzar la Meta 12 del Cuarto Plan Estratégico 2016-2024⁴ y la Meta 2 del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal (KM-GBF)⁵. Además, identifica recomendaciones para acelerar la restauración de los humedales, apoyar la aplicación de la Convención y reforzar la contribución de la Convención para alcanzar las metas internacionales de restauración, incluidas las de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el KM-GBF y el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas.

La restauración de humedales es una prioridad

5. Los humedales, definidos por la Convención como “las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas (sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas), incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros”⁶, figuran entre los ecosistemas más importantes del planeta. Sustentan una biodiversidad extraordinaria al proporcionar un hábitat de importancia fundamental a cientos de miles de especies de todos los taxones, entre ellas unas 100 000 especies de agua dulce⁷, muchas de las cuales son endémicas o migratorias o están amenazadas. Además, sustentan el bienestar humano regulando los ciclos del agua, manteniendo la resiliencia de las costas y contribuyendo a los medios de subsistencia a través de la pesca, la agricultura y el turismo.
6. Determinar con precisión la extensión mundial actual de los humedales sigue siendo un gran reto. Según cálculos de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales (2018), los humedales abarcan más de 12,1 millones de kilómetros cuadrados, mientras que estudios más recientes sugieren un rango de entre seis millones de km² y 29,8 millones de km²^{8,9}. Esta amplia variabilidad se deriva de las diferencias en los sistemas de clasificación, las metodologías de cartografía y la inclusión, por ejemplo, de los humedales intermareales y submareales. Estas incongruencias dificultan las iniciativas de vigilancia y subrayan la necesidad de armonización de los enfoques¹⁰. Los humedales continentales, como lagos, ríos, pantanos y turberas,

³ Para obtener información detallada sobre el enfoque metodológico, véase la sección 3 de la evaluación.

⁴ Véase <https://www.ramsar.org/es/document/el-cuarto-plan-estrategico-para-2016-2024-version-actualizada-para-2022>.

⁵ Véase <https://www.cbd.int/gbf/targets/2>.

⁶ Introducción a la Convención de Ramsar sobre los Humedales, 7ª ed. (anteriormente, Manual de la Convención de Ramsar). Convención sobre los Humedales, Gland (Suiza).

⁷ Convención sobre los Humedales. Hoja informativa sobre humedales y biodiversidad.

⁸ Zhang *et al.* (2024) Global annual wetland dataset at 30 m with a fine classification system from 2000 to 2022. *Scientific Data*, 11(1). <https://doi.org/10.1038/s41597-024-03143-0>.

⁹ Hu *et al.* (2017) Global wetlands: Potential distribution, wetland loss, and status. *Science of The Total Environment*, 586, 319–327. <https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2017.02.001>.

¹⁰ Dixon *et al.* (2016) Tracking global change in ecosystem area: The Wetland Extent Trends index. *Biological Conservation*, 193, 27–35. <https://doi.org/10.1016/j.biocon.2015.10.023>.

representan la mayor parte de la superficie de humedales a escala mundial, seguidos por los humedales costeros y marinos. Los humedales artificiales, como los arrozales y embalses, se tienen en cuenta en el total, pero representan un porcentaje mucho menor.

7. Se calcula que al menos el 35 % de los humedales se ha perdido desde 1970¹¹ y la pérdida y degradación de humedales continúa a un ritmo alarmante, impulsada por el cambio en el uso del suelo, la contaminación, la extracción de agua, el cambio climático y la construcción de infraestructura. Además de estas tendencias recientes, de acuerdo con los cálculos de los análisis históricos, desde 1700 se han perdido aproximadamente 3,4 millones de km² de humedales continentales¹², aunque estas cifras de largo plazo varían dependiendo de las definiciones y fuentes de datos. Las repercusiones son especialmente graves para la biodiversidad de agua dulce, ya que se calcula que casi un tercio de las especies de peces de agua dulce están en peligro de extinción¹³.
8. En muchos ecosistemas de humedales han ocurrido cambios hidrológicos y esta situación persiste debido a la contaminación por nutrientes, la fragmentación y el deterioro de su función ecológica. Estos cambios reducen su capacidad para prestar servicios esenciales como la regulación de las inundaciones, el almacenamiento de carbono y la conectividad de los hábitats, y ponen en peligro su función de apoyo a los objetivos climáticos y de biodiversidad. En este contexto, la restauración de los humedales¹⁴ es tanto una necesidad urgente como una oportunidad estratégica para revertir el daño ecológico y, a la vez, lograr múltiples beneficios adicionales, como la resiliencia ante el cambio climático, la mejora de la calidad y disponibilidad del agua, una mayor reducción del riesgo de desastres y medios de vida sostenibles.
9. La Convención lo reconoce desde hace tiempo, integrando la restauración en sus planes estratégicos y mencionándola en numerosas resoluciones (p. ej., las Resoluciones VIII.16, XIII.13 y XIV.6¹⁵) y lineamientos técnicos. Las iniciativas de restauración también son fundamentales para el cumplimiento de compromisos internacionales, entre ellos los siguientes:

¹¹ Convención sobre los Humedales (2018), Perspectiva Mundial de los Humedales: Estado de los humedales del mundo y de los servicios que prestan a las personas. Gland (Suiza): Secretaría de la Convención sobre los Humedales.

¹² Davidson, N.C. (2014) How much wetland has the world lost? *Marine and Freshwater Research*, 65(10), 934–941. <https://doi.org/10.1071/MF14173>.

¹³ FAO. 2022. *The State of World Fisheries and Aquaculture 2022. Towards Blue Transformation*. Rome, FAO. <https://doi.org/10.4060/cc0461en>.

¹⁴ En el marco de la Convención, la restauración se define como la asistencia a la recuperación de un humedal degradado, dañado o destruido, con el fin de restablecer sus características ecológicas (Resoluciones [XIII.13](#) y [VIII.16](#)). Sin embargo, en este informe, el concepto de restauración se utiliza de forma más amplia para incluir acciones que mejoren la funcionalidad y la integridad ecológicas, incluso si no es posible que la perturbación se revierta en su totalidad para volver a las condiciones previas a la degradación.

¹⁵ Véase <https://www.ramsar.org/es/document/resolucion-viii16-principios-y-lineamientos-para-la-restauracion-de-humedales>; <https://www.ramsar.org/es/document/resolucion-xiii13-restauracion-de-turberas-degradadas-para-mitigar-el-cambio-climatico-y>; y <https://www.ramsar.org/es/document/resolucion-xiv6-mejora-de-la-visibilidad-de-la-convencion-y-de-las-sinergias-con-otros>.

- Meta 2 del KM-GBF: “velar por que, para 2030, al menos el 30 % de las zonas de ecosistemas degradados terrestres, de aguas continentales, costeros y marinos sean objeto de una restauración eficaz”;
 - ODS 6.6: “proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua”;
 - ODS 14.2: “gestión y protección sostenible los ecosistemas marinos y costeros, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia y su restauración para lograr océanos sanos y productivos”;
 - Meta 15.1 de los ODS: “velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y de agua dulce continentales”;
 - El Acuerdo de París sobre el cambio climático.
10. El Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) es una iniciativa mundial para promover y acelerar la restauración de los ecosistemas, incluidos los humedales, apoyando a los países en el logro de los objetivos mundiales mediante la concienciación, la creación de alianzas y el fortalecimiento de la aplicación.

Iniciativas en el contexto de la Convención sobre los Humedales

11. Desde principios de la década de 1990, la Convención ha reconocido que la restauración es un elemento esencial de la conservación y el uso racional de los humedales. En la Recomendación 4.1 (1990) se alentaba a iniciar proyectos de restauración, mientras que en la Recomendación 6.15 (1996) se instaba a integrar la restauración en las políticas nacionales de medio ambiente. La Resolución VII.17 (1999) insistió aún más en la restauración como componente clave de la planificación nacional en materia de humedales. En la Resolución VIII.16 (2002), las Partes Contratantes aprobaron principios y lineamientos para la restauración de humedales. Esto aportó orientaciones estructuradas y adaptables para la planificación, ejecución y vigilancia, y sigue siendo una piedra angular para la acción a escala nacional.
12. La Meta 12 del Cuarto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales 2016-2024¹⁶ se centra en la restauración de humedales: “La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y adaptación a este”. Muchas resoluciones recientes, como las Resoluciones XIII.13 y XIII.14, se refieren a la restauración de humedales, por ejemplo, para tipos específicos de humedales, o para fines específicos, como las Resoluciones XIV.16 y XIV.17. Varios documentos del GECT elaborados en el marco del Cuarto Plan Estratégico también se ocupan de la restauración. En el Cuadro 1 se resumen las principales contribuciones de la Convención para impulsar la restauración de humedales.
13. Los informes nacionales remitidos a la COP15 reflejan que, si bien se han ejecutado programas de restauración en muchos países, el progreso general ha sido desigual. Hasta la COP15, el 54 % de las Partes Contratantes que presentan informes nacionales informa de que han ejecutado programas de restauración y el 45 % informa de que ha establecido objetivos nacionales de restauración, aunque ello representa un ligero descenso con respecto a los

¹⁶ Véase <https://www.ramsar.org/es/document/el-cuarto-plan-estrategico-para-2016-2024-version-actualizada-para-2022>.

nueve años de vigencia del Cuarto Plan Estratégico. El 44 % de las Partes ha identificado sitios prioritarios para la restauración.

14. Estas tendencias ponen de relieve la importante contribución de la Convención para el logro de la restauración de humedales, en el sentido de que promueve la restauración de humedales como una prioridad, así como la aplicación, el seguimiento y la presentación de informes sobre la restauración de humedales a escala mundial. Los informes nacionales también ilustran la necesidad de apoyo constante, en especial en regiones cuyos recursos técnicos y financieros son limitados.

Cuadro 1. Principales contribuciones de la Convención sobre los Humedales para la restauración de humedales

Categoría	Producto	Breve resumen
<i>Prioridades, principios y orientaciones generales para la restauración de humedales</i>	Recomendación 4.1 : Restauración de los humedales (COP4, 1990)	Insta a las Partes a establecer y poner en marcha proyectos de restauración de humedales con compromisos institucionales.
	Recomendación 6.15 : Restauración de los humedales (COP6, 1996)	Promueve la integración de la restauración en las políticas de medio ambiente nacionales, así como la identificación de sitios esenciales para la restauración.
	Resolución VII.17 : La restauración como elemento de la planificación nacional para la conservación y el uso racional de los humedales (COP7, 1999)	Reconoce que la restauración es fundamental para las estrategias nacionales de humedales.
	Resolución VIII.16 : Principios y lineamientos para la restauración de humedales (COP8, 2002)	Proporciona herramientas, principios y métodos de planificación para la rehabilitación de humedales.
<i>Orientaciones específicas por tipo de humedal o su propósito</i>	Resolución XIII.13 : Restauración de turberas degradadas para mitigar el cambio climático y adaptarse a este y mejorar la biodiversidad y la reducción del riesgo de desastres (COP13, 2018)	Se ocupa de la restauración de turberas como estrategia para la acción climática, la biodiversidad y la reducción del riesgo de desastres.
	Resolución XIII.14 : Promoción de la conservación, restauración y gestión sostenible de los ecosistemas costeros de carbono azul (COP13, 2018)	Tiene en cuenta los ecosistemas de carbono azul: manglares, marismas y praderas marinas.
	Resolución XIV.15 : Mejora de la conservación y gestión de pequeños humedales (COP14, 2022)	Fomenta el desarrollo de planes nacionales y locales para promover la conservación, restauración y uso racional de humedales pequeños.
	Resolución XIV.17 : Protección, conservación, restauración, uso sostenible y gestión de los ecosistemas de humedales para hacer frente al cambio climático (COP14, 2022)	Destaca el papel que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, e insta a integrarlos en las políticas climáticas.

Categoría	Producto	Breve resumen
	Informe técnico 11 : <i>Directrices globales sobre la rehumidificación y restauración de las turberas</i> (2021)	Ofrece asesoramiento técnico detallado sobre intervenciones de restauración de turberas.
	Nota informativa 3 : <i>Evitar, mitigar y compensar la pérdida y degradación de humedales en leyes y políticas nacionales</i> (2012)	Proporciona ejemplos jurídicos y de políticas de las Partes Contratantes sobre la aplicación de la secuencia “evitar-mitigar-compensar” para minimizar la degradación y pérdida de humedales.
	Nota informativa 4 : <i>Los beneficios de la restauración de humedales</i> (2012)	Resume las orientaciones de la Convención y contribuye a la concienciación.
	Nota sobre políticas 5 : <i>Restauración de las turberas drenadas: un paso necesario para alcanzar los objetivos climáticos mundiales</i> (2021)	Relaciona la restauración de las turberas con los objetivos climáticos y de biodiversidad.
	Nota informativa 10 : <i>Restauración de los humedales para promover la resiliencia frente al cambio climático</i> (2018)	Destaca el papel que desempeña la restauración en las respuestas frente al cambio climático.
	Nota informativa 11 : <i>Restauración práctica de turberas</i> (2021)	Ofrece métodos y técnicas para la rehumidificación y recuperación de turberas.
Materiales de concienciación y promoción	Hoja informativa : <i>Restauración de los humedales: liberar el potencial desaprovechado del ecosistema más valioso de la Tierra</i> (2021)	Crea conciencia sobre los valores de los humedales y su restauración.
	Hoja informativa : <i>Restaurar las turberas drenadas: ahora, un imperativo ambiental</i> (2021)	Especifica la importancia de la restauración de las turberas y los métodos para realizarlo.
	Hoja informativa : <i>Aprovechar el pleno potencial de los humedales marinos y costeros: por qué su restauración es importante</i> (2021)	Destaca los beneficios y el potencial de la restauración de los humedales costeros.

Panorama mundial de la degradación de los humedales, compromisos de restauración, aplicación y presentación de informes

15. No obstante el creciente reconocimiento de la importancia de la restauración de humedales, la cuantificación de la extensión de humedales degradados a escala mundial sigue siendo insuficiente, en parte debido a la escasa cobertura de los datos y a las diferencias en las definiciones y metodologías. Sin embargo, las estimaciones existentes sugieren una pérdida y degradación considerables en muchos tipos de humedales. Por ejemplo, se ha perdido entre el 20 % y el 50 % de las marismas¹⁷, entre el 20 % y el 35 % de los manglares¹⁸, el 30 % de las

¹⁷ UN (2016) Capítulo 49: Salt Marshes. In The First Global Integrated Marine Assessment (World Ocean Assessment I). United Nations Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea.

¹⁸ Leal *et al.* (2022) The State of the World’s Mangroves 2022. Global Mangrove Alliance.

praderas de pastos marinos¹⁹ y hasta el 50 % de los arrecifes de coral²⁰. De acuerdo con iniciativas mundiales como el Marco para el seguimiento de la restauración de ecosistemas (FERM)²¹ del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Barómetro de la restauración de la UICN²², hasta el 50 % de los tipos de hábitats de humedales a escala mundial se consideran severamente degradados en la actualidad²³. La degradación de las turberas también está muy extendida: un 11,7 % a escala mundial y más del 50 % en partes de Europa y África²⁴ ha sido degradado. El logro de la Meta 2 del KM-GBF requerirá que hasta el año 2030 se haya llevado a cabo la restauración eficaz de al menos el 30 % de los humedales continentales, costeros y marinos degradados. Partiendo de proyecciones mundiales disponibles sobre la pérdida de humedales, ello podría corresponder a entre 900 000 y 1,1 millones de km² de humedales degradados que requieren restauración. El logro de esta meta no solo depende de la voluntad sino también de la mejora del seguimiento, la coordinación y la acción constante.

16. En la COP15, aproximadamente el 66 % de las Partes Contratantes que presentan informes nacionales declaró haber establecido o establecido parcialmente metas nacionales para la restauración de humedales, mientras que el 74 % ha identificado o identificado parcialmente sitios prioritarios para la restauración de humedales. Esto refleja un enfoque estratégico cada vez mayor en la restauración de humedales, basado en la planificación espacial y la creación de metas nacionales. Algunos países también informan sobre metas específicas en función de la superficie de los humedales, pero la superficie total comprometida para su restauración en virtud de la Convención sigue estando muy lejos de la meta del KM-GBF.
17. En todo el mundo, las iniciativas a gran escala muestran un impulso creciente. De acuerdo con FERM, 20 países se han comprometido a restaurar más de 44 millones de hectáreas de humedales. Entre ellos hay contribuciones considerables de Pakistán (25 millones de hectáreas), China (10 millones de hectáreas) y Kazajstán (ocho millones de hectáreas). El Barómetro de la restauración de la UICN hace un seguimiento de las promesas de restauración de más de 50 millones de hectáreas en 18 países, aunque las contribuciones específicas para los humedales no se desglosan de forma sistemática. Algunos Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), como Comoras y Vanuatu, también han adoptado objetivos de restauración de humedales relativamente ambiciosos. Sin embargo, la mayoría de las áreas comprometidas en el Barómetro se centran actualmente en bosques, lo que subraya la necesidad de mejorar la información sobre la restauración de humedales específicos.

¹⁹ Waycott *et al.* (2009) Accelerating loss of seagrasses across the globe threatens coastal ecosystems. PNAS, 106(30), 12377-12381. <https://doi.org/10.1073/pnas.0905620106>.

²⁰ IPBES (2019) Global assessment report on biodiversity and ecosystem services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. IPBES secretariat, Bonn, Germany. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3831673>.

²¹ Véase <https://ferm.fao.org/>.

²² Véase <https://iucn.org/resources/conservation-tool/restoration-barometer>.

²³ UNEP (2021) Becoming #GenerationRestoration: Ecosystem restoration for people, nature and climate. Nairobi.

²⁴ UNEP (2022). Global Peatlands Assessment – The State of the World’s Peatlands: Evidence for action toward the conservation, restoration, and sustainable management of peatlands; FAO (2020) Peatland mapping and monitoring – Recommendations and technical overview. Roma.

18. Persiste una brecha entre el compromiso y la ejecución. En la COP14, solo el 8 % de las Partes Contratantes informó que las actividades de restauración de humedales habían avanzado hasta la etapa de ejecución. Antes de la COP15, esta cifra ha aumentado al 54 % de las Partes que informa que se han ejecutado programas de restauración o rehabilitación a partir de la COP14. Este aumento podría reflejar una combinación de progresos sobre el terreno y mejoras en los informes nacionales. Los datos complementarios del Barómetro de la restauración muestran que, de los 50 millones de hectáreas comprometidas, solo 14,2 millones de hectáreas (el 28 % de la superficie comprometida) se encontraban en proceso de restauración activa en 2022. En el caso de FERM, si bien la magnitud de los compromisos es considerable, los datos cuantificados y verificados acerca de los progresos específicos en los humedales siguen siendo limitados, ya que muchos proyectos carecen de datos explícitos sobre su extensión o se centran en intervenciones muy localizadas.
19. Entre los obstáculos identificados se encuentran la financiación escasa, la limitada capacidad institucional y técnica y la integración insuficiente en los planes nacionales de uso del suelo, infraestructura y desarrollo. Estos desafíos se repiten en todas las regiones. Hay obstáculos específicos de contexto evidentes en los países de ingresos bajos y medios, muchos de los cuales también presentan índices más bajos de presentación de informes a los marcos y plataformas mundiales como la Convención, FERM y RESTOR.
20. Diversas iniciativas y alianzas internacionales están ayudando a los países a superar estos retos e intensificar la restauración. El Desafío del Agua Dulce²⁵ se propone ayudar a los países a restaurar 350 millones de hectáreas de humedales y 300 000 km de ríos degradados hasta 2030. Entre otras iniciativas que se centran en tipos específicos de humedales están la Alianza global de manglares y su iniciativa Mangrove Breakthrough²⁶, la Global Peatlands Initiative (Iniciativa mundial sobre las turberas)²⁷ y el Kelp Forest Challenge (Desafío de los bosques de algas)²⁸.
21. La vigilancia y presentación de informes sobre la restauración de humedales siguen siendo fragmentados. El desglose por tipos de humedales (p. ej., turberas, praderas de pastos marinos y arrecifes de coral) muchas veces es insuficiente, y pocos países informan sobre el estado ecológico de los humedales restaurados. La mayoría de los indicadores se centran únicamente en la extensión, y los datos sobre los resultados a largo plazo, las ganancias para la biodiversidad o los impactos sociales son limitados. Por consiguiente, sigue siendo difícil evaluar si la restauración sobre la que se informa contribuye a la recuperación ecológica o a la consecución de la Meta 2 del KM-GBF.
22. Existe un reconocimiento creciente de que la cobertura espacial por sí sola no es suficiente para medir el éxito de la restauración. Cada vez se presta más atención a parámetros más amplios, como la integridad ecológica, la conectividad, la mejora de los servicios ecosistémicos y los beneficios para las comunidades locales, en especial en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas y a través de los

²⁵ Véase <https://www.freshwaterchallenge.org/>.

²⁶ Véase <https://www.mangrovealliance.org/> y <https://www.mangrovealliance.org/news/the-mangrove-breakthrough/>.

²⁷ Véase <https://globalpeatlands.org/>.

²⁸ Véase https://kelpforestalliance.com/kelp-forest-challenge?gad_source=1.

lineamientos de la FAO sobre la restauración de agua dulce que se están elaborando. Estas dimensiones pueden adaptar mejor el seguimiento de la restauración a los objetivos más generales de la Convención y el KM-GBF.

23. Mientras tanto, la prevención de una mayor degradación sigue siendo esencial. La restauración no debe sustituir a la protección. El enfoque de la Convención de “evitar-mitigar-compensar” (aprobado mediante la Resolución XI.9²⁹) otorga prioridad al mantenimiento de los humedales en condiciones ecológicas adecuadas. En muchos casos, y en especial cuando la restauración es costosa o técnicamente compleja, prevenir la degradación puede ser la inversión más eficaz.
24. Las iniciativas a escala mundial para la restauración de humedales están cobrando impulso, con el respaldo de una sólida base de políticas, y la armonización entre las iniciativas mundiales y los objetivos nacionales están aumentando. Se han realizado progresos considerables en la identificación de sitios prioritarios, la definición de objetivos de restauración y el inicio de la ejecución. Sin embargo, persisten desafíos para superar la brecha entre la ambición y la acción. Entre las principales barreras están la financiación limitada, las deficiencias en los sistemas de vigilancia y la integración insuficiente de la restauración en las políticas sectoriales y los marcos de inversión. Es fundamental hacer frente a estas limitaciones para alcanzar la Meta 2 del KM-GBF y garantizar una recuperación ecológica considerable.

Recomendaciones para acelerar la restauración a través de la Convención sobre los Humedales

25. Las recomendaciones que figuran a continuación se basan en las conclusiones de la evaluación y destacan las acciones prioritarias para promover una restauración más eficaz de los humedales:
 - i. Restauración y protección:
 - Otorgar prioridad a la conservación por encima de la restauración, al reconocer que los humedales intactos son irremplazables en cuanto a su función y valor, y que la restauración no debe utilizarse para justificar la degradación constante.
 - Incorporar el principio de “ausencia de pérdidas netas” en las políticas y procesos de planificación nacionales para evitar la degradación futura de los humedales y reducir las necesidades de restauración.
 - Reforzar la protección jurídica de los humedales y detener su pérdida y degradación haciendo frente a factores esenciales como la contaminación, la extracción insostenible de recursos, el drenaje y la infraestructura planificada deficientemente.
 - Ampliar y conectar las redes de áreas protegidas para una mejor representación de los humedales de gran importancia para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y garantizar que la dinámica de los ecosistemas de agua dulce, al igual que los ecosistemas costeros y marinos, se tenga plenamente en cuenta en el diseño y el manejo de sitios, de conformidad con la Meta 3 del KM-GBF³⁰.

²⁹ Véase <https://www.ramsar.org/es/document/resolucion-xi9-marco-integrado-y-lineamientos-para-evitar-mitigar-y-compensar-las-perdidas>.

³⁰ Véase <https://www.cbd.int/gbf/targets/3>.

ii. Seguimiento a la restauración e integración de datos:

- Resolver las principales carencias de datos, incluida una evaluación coherente de la superficie degradada de los humedales, desglosada por los diferentes tipos de humedales.
- Elaborar lineamientos claros para armonizar la presentación de informes nacionales en el marco de los AMMA y plataformas como FERM y RESTOR, incluido el desglose por tipos de humedales, la concordancia de los indicadores y la compatibilidad con el sistema de clasificación de tipos de humedales de la Convención sobre los Humedales.
- Fomentar la presentación de informes voluntarios, complementarios a los de FERM y RESTOR, y a la vez mantener la coherencia y continuidad en la presentación de informes nacionales en el marco de la Convención sobre los Humedales.
- Promover la presentación de informes a escala de cuencas utilizando unidades hidrológicas (p. ej., HydroBASINS), en especial para sistemas fluviales y lacustres transfronterizos, y relacionarlos con los resultados obtenidos en ecosistemas conectados, como los arrecifes de coral y las llanuras aluviales.
- Establecer sistemas de vigilancia a largo plazo y gestión flexible que involucren a las partes interesadas locales, utilizando herramientas como la Guía de Recursos de la FAO para la Meta 2 del KM-GBF, el Restoration Project Information Sharing Framework (Marco de intercambio de información sobre proyectos de restauración) y los indicadores del Decenio de las Naciones Unidas.
- Apoyar la creación de capacidad para mejorar los sistemas nacionales de seguimiento, incluso en relación con el estado ecológico de los humedales restaurados, la eficacia de las intervenciones por tipos de humedales y los resultados socioeconómicos.

iii. Políticas, financiación e instrumentos facilitadores:

- Conseguir financiación a largo plazo para la restauración de humedales a través de presupuestos nacionales, alianzas entre los sectores público y privado y mecanismos internacionales de financiación para el clima y la biodiversidad.
- Incentivar la restauración de humedales mediante instrumentos económicos como incentivos fiscales, pagos por servicios ecosistémicos y programas de créditos de carbono.
- Integrar los valores de los humedales en la planificación nacional del desarrollo y la contabilización del capital natural para favorecer su unificación en la toma de decisiones económicas.

iv. Gobernanza y participación:

- Garantizar una gobernanza inclusiva que permita que los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros usuarios de los humedales participen activamente en la planificación, la definición de objetivos y la ejecución de la restauración.
- Intensificar la coordinación intersectorial, en especial entre los sectores del medio ambiente, el agua, la agricultura y las infraestructuras, y aprovechar las estructuras existentes, como los organismos de gestión de cuencas.
- Integrar la restauración de humedales en las estrategias y planes de inversión de los distintos sectores, incluidos la agricultura, el riego, el desarrollo urbano y la gestión de los recursos hídricos.

v. Soluciones basadas en la naturaleza e innovación:

- Incrementar las soluciones basadas en la naturaleza, como la restauración de manglares, la reconexión de ríos, la rehabilitación de llanuras aluviales y la estabilización de suelos, como parte de estrategias integradas para la adaptación al cambio climático y la recuperación de la biodiversidad.
 - Utilizar estratégicamente los humedales artificiales cuando sea apropiado (por ejemplo, para el tratamiento de aguas urbanas o la mitigación de inundaciones), reconociendo su función complementaria y sus limitaciones en comparación con los humedales naturales.
 - Apoyar la innovación, la investigación aplicada y los sistemas de conocimientos tradicionales que mejoren la eficacia y la resiliencia de la restauración.
26. La mejora de los conocimientos, la concienciación y el apoyo técnico son esenciales para acelerar la restauración de humedales. A través del programa de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), la Convención puede apoyar la divulgación de las metas nacionales de restauración, promover la participación de las comunidades y concienciar sobre los beneficios colaterales de la restauración. Paralelamente, el GECT podría encargarse de avanzar en la clasificación armonizada de los tipos de humedales en todas las plataformas, mejorar los datos sobre la superficie degradada de los humedales y las prioridades de restauración, así como los indicadores de restauración, y ofrecer orientaciones sobre la vigilancia del estado ecológico de los humedales. Mediante el trabajo en colaboración, estas actividades pueden servir para resolver la deficiencia persistente de datos y fortalecer el entorno propicio para la ejecución.
27. Fortalecer el papel que desempeña la Convención como intermediaria del conocimiento y como plataforma de coordinación –mediante la mejora de las orientaciones técnicas, los sistemas nacionales de presentación de informes, las actividades de CECO P y los productos del GECT– puede servir a las Partes Contratantes a traducir sus ambiciones de restauración en progresos cuantificables. Una mejor colaboración con socios externos (como el PNUMA y la FAO) y la armonización con marcos mundiales como el KM-GBF y los ODS también contribuirán a este objetivo.